



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 050013110-007-2022-00317-00
Referencia: Liquidación Sociedad Conyugal

Se acepta la revocatoria al poder otorgado por el demandante señor SAMUEL DE JESUS CAÑAVERAL VALENCIA identificado con cc 19.234.718 al abogado RAMIRO RUIZ OSPINA, identificado con cc 71.609.740 y portador de la Tarjeta profesional No 119.596 del C. S. de la J. Se requiere al señor CAÑAVERAL VALENCIA que constituya nuevo abogado para que lo siga representando, y continuar con el curso del proceso.

NOTIFÍQUESE

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA

JUEZ